



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2010-00755-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	REPRESENTACIONES C.I. ATLANTIDA LTDA y otros
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	651V (473) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, la respuesta al oficio 0271 allegada por el BANCO CAJA SOCIAL, mediante la cual comunica que en la cuenta número 9147 propiedad de la sociedad demandada se ha registrado el embargo decretado por esta Dependencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24551462bf73ffbfa4eda73d0c1c1c8d29dd364c721b88e093849bb4050c5cff**

Documento generado en 16/03/2021 12:09:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>